## Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 21 OCT 2022

VISTO la nota presentada por la Sra. Valeria Alejandra BARRÍA MUÑOZ, D.N.I. Nº 30.566.253, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; Y

## **CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita una colaboración económica para solventar gastos que demanden su traslado a la ciudad de Rosario, debido a que su hija Luisiana Tavella, D.N.I. Nº 52.899.302, fue seleccionada para representar a nuestra Provincia en el Torneo Nacional de Clubes, entre los días 24 al 26 de Noviembre de 2022.

Que la suscripta accedió a colaborar con la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000), a favor de la Sra. Valeria Alejandra BARRÍA MUÑOZ, D.N.I. Nº 30.566.253, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que de acuerdo a la Disposición S.A. Nº 4416/21 se establece el procedimiento administrativo a través del Sistema de Expediente Electrónico.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dar curso a las tramitaciones administrativas.

Que lo actuado se encuentra previsto en Resolución L.P. N° 189/21 y Resolución L.P. N° 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara N° 165/21 y Resolución L.P. N° 247/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 256/21.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

## POR ELLO:

LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000), a favor de la Sra. Valeria Alejandra BARRÍA MUÑOZ, D.N.I. Nº 30.566.253, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando. ARTÍCULO 2°.- DEPOSITAR el importe mencionado en el artículo 1° en la caja de ahorros del Banco de Tierra del Fuego N° 020224001380, C.B.U. N° 268000061120224001380, a nombre de la Sra. Valeria Alejandra BARRÍA MUÑOZ.

**ARTÍCULO 3º.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en los artículos 1º y 2º de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4º.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

0631/22

Mónica Susana URQUIZA Vicegobernadora Presidente del Poder Legislativo